

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL Nº 188

Noviembre/2024/10F

NOTIFICACIONES TELEMATICAS

A.- Sistema de Notificaciones Telemáticas

Como le informamos reiteradamente las entidades sin personalidad jurídica (comunidades de bienes, comunidades de propietarios, etc.), así como las entidades jurídicas (sociedades anónimas, limitadas, etc.), tendrán que recoger las notificaciones de las diversas administraciones públicas (Hacienda, Xunta, ORAL, ayuntamientos, etc.), en sus correspondientes Sedes Electrónicas habilitadas para ello.

B.- Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú)

En **abril de 2022**, la Agencia Tributaria, estableció como punto de recogida de sus notificaciones, además de la plataforma de Notificaciones.060, la denominada **DEHú** (**D**irección **E**lectrónica **H**abilitada **ú**nica), que es una plataforma, en donde no solo se comunicaran la notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria, sino la de otras administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, consellerías, etc.), aunque estas seguirían manteniendo operativas sus Sedes Electrónicas para las tramitaciones telemáticas y recepción de las notificaciones o comunicaciones propias.

Posteriormente, a partir del **1 de enero de 2.023**, las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria, no se podrían recoger en la plataforma Notificaciones.060, si no que se tendrían que descargar exclusivamente en la **DEHú**, (Dirección Electrónica Habilitada única), **estableciendo a esta como la plataforma única para la recepción de las misma, encargándose la propia Agencia Tributaria del proceso de migración de forma automática de sus datos** en la plataforma Notificaciones.060, a la nueva **DEHú**, sin hacer trámite previo alguno.

C.- Descarga de las notificaciones

Para descargar sus notificaciones en el portal de la **DHEú**, tendrá que ir a la página web habilitada para ello, concretamente en <https://dehu.redsara.es/>, utilizando su certificado digital. **Se recomienda** que entren en esta plataforma, y en el apartado de **“Mis datos de contacto”** revisen los mismos por si han variado, o completen los datos que se piden en la parte inferior (**email y teléfono**), **sino no le avisarán de la existencia de las notificaciones**, lo que podría dar lugar a que se den por notificaciones sin que usted sea consciente de ello, con la consiguiente repercusión en la contestación de requerimientos y comprobaciones de impuestos.

Además de las notificaciones de la Agencia Tributaria, que existen otros organismos públicos que comunican los datos en la **DHEú**, pero que si es **importante que comuniquen** sus datos (dirección de correo electrónico), para que le avisen si existen notificaciones o comunicaciones pendientes de recoger, siendo los enlaces de las más habituales:

- Xunta de Galicia: <https://notifica.xunta.gal/notificaciones/portal/login>
- Ayuntamiento: El que corresponda a su domicilio fiscal.
- ORAL: <https://ovt.depo.gal/ovt/EXPD/364009/DPONTEVEDRA/login/1>

En cualquier caso, para mayor seguridad, le recomendamos que acceda con asiduidad (**recomendamos que lo hagan como mínimo una vez por semana y a poder ser, establezcan un día fijo**), a la citada página web, con objeto de confirmar si existe alguna notificación o comunicación pendiente de descargar.

ECADE
Dpto. Fiscal